



Buenos Aires, 28 de mayo de 2025

**RES. CM N° 77/2025**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31, la Resolución Presidencia CFIPE de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 25/2025 y el TAE A-01-00012720-1/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el TAE referido en el Visto, el Director General y la Directora de Administración de la Unidad de Oficina de Juicio por Jurados solicitan que se declare de interés institucional y se acompañe con la difusión a la Tercera Edición de la Mesa Federal de Juicio por Jurados, la que tendrá lugar durante el 13 y 14 de agosto del corriente en el Polo Judicial la Ciudad de Mendoza.

Que la Mesa Federal fue impulsada desde la Oficina de Juicio por Jurados de la CABA en el 2022, a fin de generar una red de intercambio entre los Poderes Judiciales de la Argentina que tuvieran implementada dicha modalidad de juzgamiento.

Que las dos primeras ediciones de la Mesa tuvieron a la CABA como ciudad anfitriona, y como resultado de estos encuentros se suscribió un Acta Compromiso de Colaboración entre las provincias participantes.

Que este intercambio entre los integrantes de la Mesa ha sido sumamente valioso toda vez que enriqueció el trabajo de las jurisdicciones promoviendo la eficiencia de las Oficinas Judiciales del país.

Que la Oficina de Juicio por Jurados ha adquirido un rol central entre las Oficinas Judiciales de nuestro país desde la sanción de la Ley N° 6.451 y, como consecuencia de ello, la Directora de Administración fue propuesta por las distintas provincias que conforman la Mesa para llevar adelante la organización del evento.

Que en esta edición la Mesa continuará con su formato abierto, destinada a operadores del sistema judicial y a la comunidad en general, a fin de fortalecer el sistema democrático, difundir y promover la participación ciudadana en la justicia y a su vez, contará con talleres de trabajo internos donde los operadores de las oficinas podrán trabajar sobre problemáticas comunes que aquejan la implementación.

Que con el objetivo de fortalecer y concientizar a la ciudadanía sobre su rol como jurados populares, se propusieron diferentes actividades abiertas al



público en general: charlas, campañas informativas en redes, medios y espacios institucionales y un simulacro de juicio por jurados con la participación de ciudadanos locales voluntarios y estudiantes universitarios en calidad de litigantes en la simulación.

Que en todas estas actividades no solamente estarán presentes los operadores judiciales y la ciudadanía, sino también Ministros de Justicia de las distintas jurisdicciones del país y el Ministerio de Justicia de la Nación.

Que la implementación del sistema de juicio por jurados importa la participación ciudadana, la revalorización del sistema republicano, la democratización y la administración de justicia, incrementando la legitimidad y la confianza de la ciudadanía en el proceso penal. De este modo, su incorporación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires implica un avance significativo en el funcionamiento y la eficacia de los procesos judiciales.

Que una de principales funciones de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es la de contribuir al mejoramiento mediante la generación y desarrollo de todo tipo de medidas, proyectos y actividades que permitan que nuestra justicia se encuentre preparada de cara a la aceptación, en el corto o mediano plazo, de nuevas competencias y el mejoramiento del servicio de justicia.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 establece entre las competencias de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica la de *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que en ejercicio de dichas atribuciones, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Resolución de su Presidencia N° 25/2025, solicita al Plenario la declaración de interés institucional y difusión de la Tercera Edición de la Mesa Federal de Juicio por Jurados.

Que este Plenario comparte los fundamentos vertidos por las Comisiones intervinientes, por lo que corresponde aprobar la declaración de interés y difusión de la mencionada mesa federal, dejándose constancia de que la presente decisión es adoptada por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



Artículo 1º: Declarar de interés institucional y difusión la Tercera Edición de la Mesa Federal de Juicio por Jurados, que tendrá lugar durante el 13 y 14 de agosto de 2025 en el Polo Judicial la Ciudad de Mendoza.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y a la Unidad Oficina de Juicio por Jurados publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 77/2025**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

